

Viernes, 5 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Valdesalor, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, la Ordenanza General de Subvenciones de la Entidad Local Menor de Valdesalor, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, previo anuncios insertados en el tablón de Anuncios, página web municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante indicado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cáceres, 1 de julio de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

